

Buenos Aires, 9 de enero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente el servicio de mantenimiento técnico integral de las redes intercomunicadoras marca Cronos, instaladas en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el mes de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Compra N° 8/93, por la cual se contrató el mencionado servicio, venció el 31 de diciembre de 1994.

Que la firma "Reintel S.R.L." es concesionaria del servicio de mantenimiento de los intercomunicadores de la marca citada (Confr. fs. 16 y 18) y posee la exclusividad en la venta de repuestos en forma directa al usuario (Confr. fs. 19), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "REINTEL S.R.L." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 15/19.

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.483,20)- de la siguiente manera:

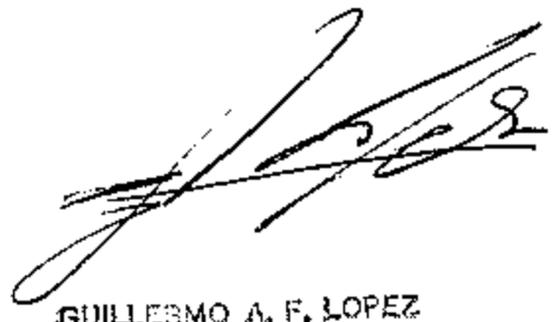
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

§ 2.241,60 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00- 00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

§ 2.241,60 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



GUILHERMO A. F. LOPEZ